



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

**SISTEMA DE GARANTIA DE
CALIDAD DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
LA INNOVACIÓN EN
COMUNICACIONES**



Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones

CAPÍTULOS SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- MSGC 01** Capítulo 1. Presentación del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto.
- MSGC 02** Capítulo 2. Presentación del Instituto.
- MSGC 03** Capítulo 3. Estructura organizativa para la gestión de la calidad.
- MSGC 04** Capítulo 4. Gestión de los programas formativos.
- MSGC 05** Capítulo 5. Gestión del personal académico y de apoyo.
- MSGC 06** Capítulo 6. Gestión de los recursos materiales y servicios.
- MSGC 07** Capítulo 7. Gestión de la información.

PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PROCEDIMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

- PEC 01** Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto.

PROCEDIMIENTOS CLAVES DEL CENTRO

- PCC 01** Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- PCC 02** Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas.
- PCC 03** Procedimiento clave de orientación al estudiante.
- PCC 04** Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes.
- PCC 05** Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de estudiantes.
- PCC 06** Procedimiento clave para la gestión de los trabajos fin de título.
- PCC 07** Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.
- PCC 08** Procedimiento clave de información pública.

PROCEDIMIENTOS DE APOYO DEL CENTRO

- PAC 01** Procedimiento de apoyo para la gestión de los documentos del Sistema de Garantía de Calidad.
- PAC 02** Procedimiento de apoyo para la gestión de los recursos materiales.
- PAC 03** Procedimiento de apoyo para la gestión de los servicios.
- PAC 04** Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- PAC 05** Procedimiento para la selección y admisión de estudiantes.
- PAC 06** Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas.
- PAC 07** Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- PAC 08** Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- PAC 09** Procedimiento de apoyo para gestión de no conformidades.

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- PI 01** Procedimiento institucional para la definición de la política de personal docente e investigador.
- PI 02** Procedimiento institucional para la definición de la política de personal de administración y servicios.
- PI 03** Procedimiento institucional para la captación y selección del personal docente e investigador.
- PI 04** Procedimiento institucional para la captación y selección del personal de administración y servicios.
- PI 05** Procedimiento institucional para la formación del personal docente e investigador.
- PI 06** Procedimiento institucional para la formación del personal de administración y servicios.

- PI 07** Procedimiento institucional para la valoración del personal docente e investigador.
- PI 08** Procedimiento institucional para la gestión de los recursos materiales.
- PI 09** Procedimiento institucional para la gestión de los servicios.
- PI 10** Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PI 11** Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- PI 12** Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- PI 13** Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados.
- PI 14** Procedimiento institucional para la gestión del entorno virtual de enseñanzas no presenciales.
- PI 15** Procedimiento institucional para la selección y contratación de profesores tutores.
- PI 16** Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- PI 17** Procedimiento institucional de auditorías de calidad.
- PI 18** Procedimiento institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- PI 19** Procedimiento institucional para el diseño de títulos propios.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	
--	--	---

PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO

1.1. OBJETO 3

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 3

1.4. DESARROLLO 4

1.4.1. INTRODUCCIÓN..... 4

1.4.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD..... 5

1.4.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD 6

1.4.4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD 7

1.4.5. EL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO..... 7

1.5. ANEXOS 9

1.5.1. MAPA DE PROCESOS..... 9

1.5.2. RELACIÓN ENTRE LOS APARTADOS DEFINIDOS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO O PROGRAMA DE DOCTORADO, QUE SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO, Y LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO. 10

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	 <p>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	--	---

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la ULPGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014</p>	<p><i>Comisión Ejecutiva</i> <i>El Director del IDeTIC</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014</p>	<p>Fecha: 01/09/2015</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	--	---

1.1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC) **del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)** es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía de Calidad implantado con el propósito de presentar cómo el **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)** y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizan la calidad de sus actividades atendiendo a los requerimientos de calidad establecidos.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica al Sistema de Garantía de Calidad del **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)** vinculado a todas las titulaciones que imparte y de las que el Instituto es responsable.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- ENQUA (2005): Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA (2007): Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	 <p>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	--	---

De la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del 22 de febrero de 2012.

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

1.4. DESARROLLO

1.4.1. INTRODUCCIÓN

Los requisitos de calidad en el ámbito de la educación superior en España se basan en los “*Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*” determinados por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQUA). Por ello, la legislación nacional, a través de la LOMLOU y los decretos que la desarrollan, ha establecido la integración de procesos de revisión y mejora en la gestión de las universidades, procesos que tienen que ver tanto con el personal como con las titulaciones. Para llevar a cabo estas normativas la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) desarrolla varios programas que tienen como objeto regular la gestión de la calidad y en los que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) participa. En concreto, este Instituto participa en el programa AUDIT para el reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria, y por el cual ha obtenido la verificación de su diseño.

La ULPGC, para organizar la gestión de la calidad en los centros universitarios, y con el objetivo de desarrollar las normativas y requerimientos de la ANECA, elabora un reglamento por el cual cada Centro debe confeccionar un Sistema de Garantía de Calidad del Centro a partir de un modelo marco elaborado por el Vicerrectorado con competencias en Calidad. El Sistema de Garantía de Calidad del Instituto responde, entre otros, a los requisitos de la ANECA para la acreditación de las enseñanzas oficiales, éstos se articulan sobre la base de 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que sustenta el modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de los cuales hace referencia a uno o varios criterios de calidad, tal y como se presenta en la Figura 1.

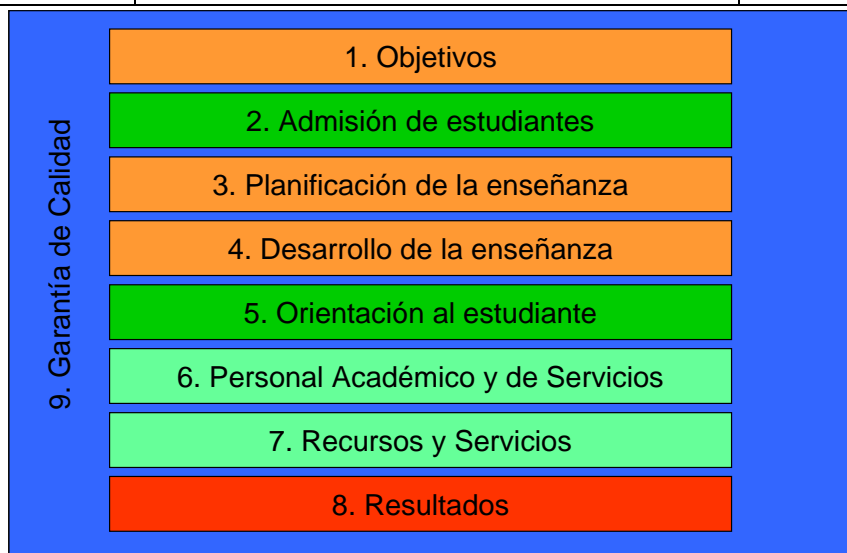


Figura 1. Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoya el resto de los criterios y ejes, debe poner de manifiesto que los responsables del plan de estudios que se pretende acreditar han establecido un Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado, las áreas susceptibles de mejora y, también, hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios. Una descripción más exhaustiva de la relación existente entre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro y los diferentes apartados de la memoria de los Títulos se presenta en el Tabla 2 de los anexos.

1.4.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El objetivo básico del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tiene puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGC. Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.

- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.

1.4.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto incluye a todas las titulaciones de las que es responsable. En conjunto, contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, tal y como se resume en la Figura 2 y que representa el *ciclo de mejora continua* de los programas formativos universitarios. Una descripción más específica del ciclo de mejora continua atendiendo a los procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, se detalla en el mapa de procesos presentado en los anexos (Figura 3).

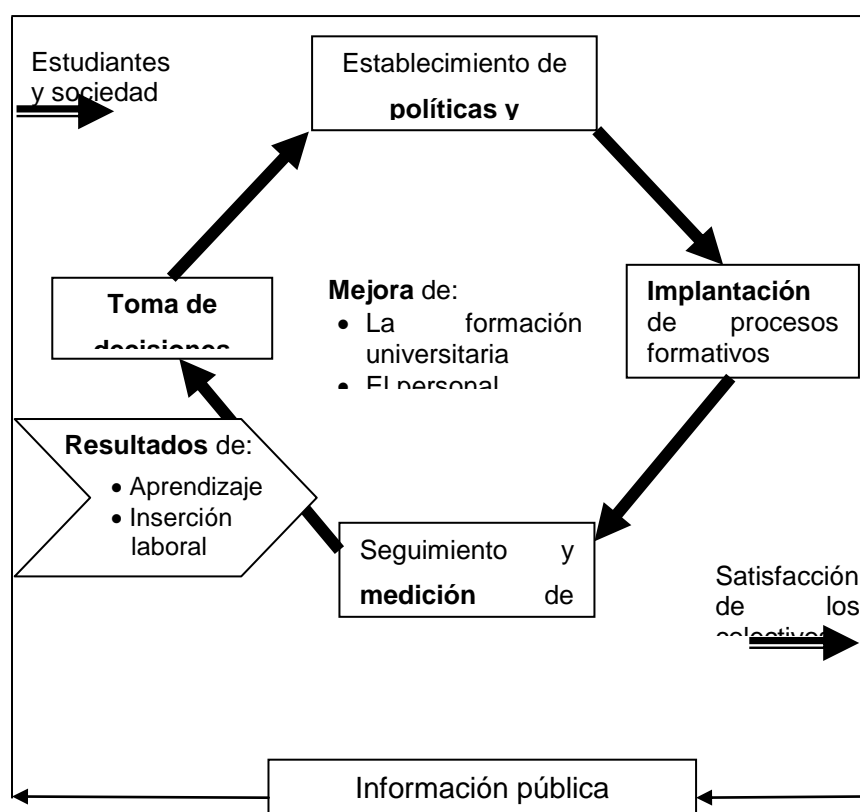


Figura 2 . Ciclo de mejora de la formación universitaria

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	--	---

1.4.4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La documentación del Sistema de Garantía de Calidad del **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)** comprende, de forma general, los documentos del diseño y los documentos de la implantación, tal y como a continuación se definen.


- Los *documentos del diseño* son todos aquellos integrados en el *Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto* y está constituido, por un lado, por una serie de capítulos donde se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, el alcance y, de forma general, las referencias a la documentación necesaria para su desarrollo. Y, por otro lado, los procedimientos que especifican las actuaciones para garantizar la calidad. A su vez, estos procedimientos se diferencian según los agentes responsables de su realización, por ello se distinguen los procedimientos del Instituto, cuya responsabilidad recaen en el personal del Instituto y los procedimientos Institucionales, cuya responsabilidad recae en los distintos Vicerrectorados o en los servicios generales de la ULPGC.
- Los documentos de la implantación son todos aquellos que se originan como consecuencia de la aplicación del Manual y que constituyen las evidencias de su implantación. Entre dichos documentos, es fundamental la política y objetivos del Instituto y, por ello, su definición constituye un procedimiento estratégico del Instituto.

El Director del Instituto procura que los miembros del Instituto, personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes, tengan acceso a los documentos del Sistema de Garantía de Calidad, particularmente los relativos al diseño, por lo que dispone en la página Web del Instituto un lugar adecuado en el que figura su versión actualizada.

1.4.5. EL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL INSTITUTO

A continuación, se presenta con mayor detalle los distintos documentos que integran el Manual.

- **Capítulos:** Los capítulos que introducen las generalidades del Sistema de Garantía de Calidad, comprenden la presentación tanto del Sistema (capítulo 1) y del Instituto (capítulo 2), la estructura organizativa del Instituto para la gestión de la calidad (capítulo 3), la gestión de los programas formativos (capítulo 4), del personal docente y de apoyo (capítulo 5), de recursos materiales y servicios (capítulo 6) y de la

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	
--	--	---

información (capítulo 7). En todos ellos, se recogen los requerimientos establecidos por el programa AUDIT, por los cuales se establece que el Instituto debe integrar en su Sistema de Garantía de Calidad, como mínimo, los elementos que afectan a la formación universitaria (Tabla 1).

Tabla 1. Elementos que afectan a la formación universitaria

Ámbito	Elemento
1. Diseño de la Oferta formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de política y objetivos de calidad - Definición y aprobación de programas formativos - Criterios de admisión de estudiantes - Planificación de la oferta formativa (metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación del aprendizaje) - Criterios para la eventual suspensión del título
2. Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje - Prácticas externas y movilidad de estudiantes - Orientación profesional - Evaluación y mejora de la oferta formativa (despliegue de las acciones de mejora detectadas) - Gestión de las quejas y reclamaciones - Gestión de expedientes y tramitación de títulos
3. Personal académico y de apoyo a la docencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia
4. Recursos materiales y servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos - Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
5. Resultados de la formación	<ul style="list-style-type: none"> - Medición, análisis y utilización de resultados (académicos, satisfacción de los diferentes grupos de interés y de inserción laboral)
6. Información pública	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

- **Procedimientos del Instituto:** Estos procedimientos hacen referencia a la actividad realizada en el Instituto para implantar las Titulaciones y garantizar su calidad. Se clasifican en: procedimientos estratégicos, aquellos que vienen definidos por el equipo de gobierno del Centro; procedimientos clave, aquellos que hacen referencia a cualquiera de las tareas fundamentales del Instituto para desarrollar la enseñanza; y de apoyo, aquellos que sirven de soporte para llevar a cabo los procedimientos clave.

- **Procedimientos Institucionales:** Estos procedimientos hacen referencia a la actividad realizada por los Vicerrectorados y Servicios generales de la ULPGC, tanto para apoyar el desarrollo de las titulaciones del Instituto, como para garantizar el cumplimiento de los requerimientos, sobre calidad en educación superior, establecidos por la agencias de calidad.

1.5. ANEXOS

1.5.1. MAPA DE PROCESOS

Con el fin de facilitar la visualización de las vinculaciones entre los procedimientos ya sea institucionales, estratégicos, claves o de apoyo con las distintas directrices del Sistema de Garantía de Calidad se presenta este mapa de procesos en la Figura 3.

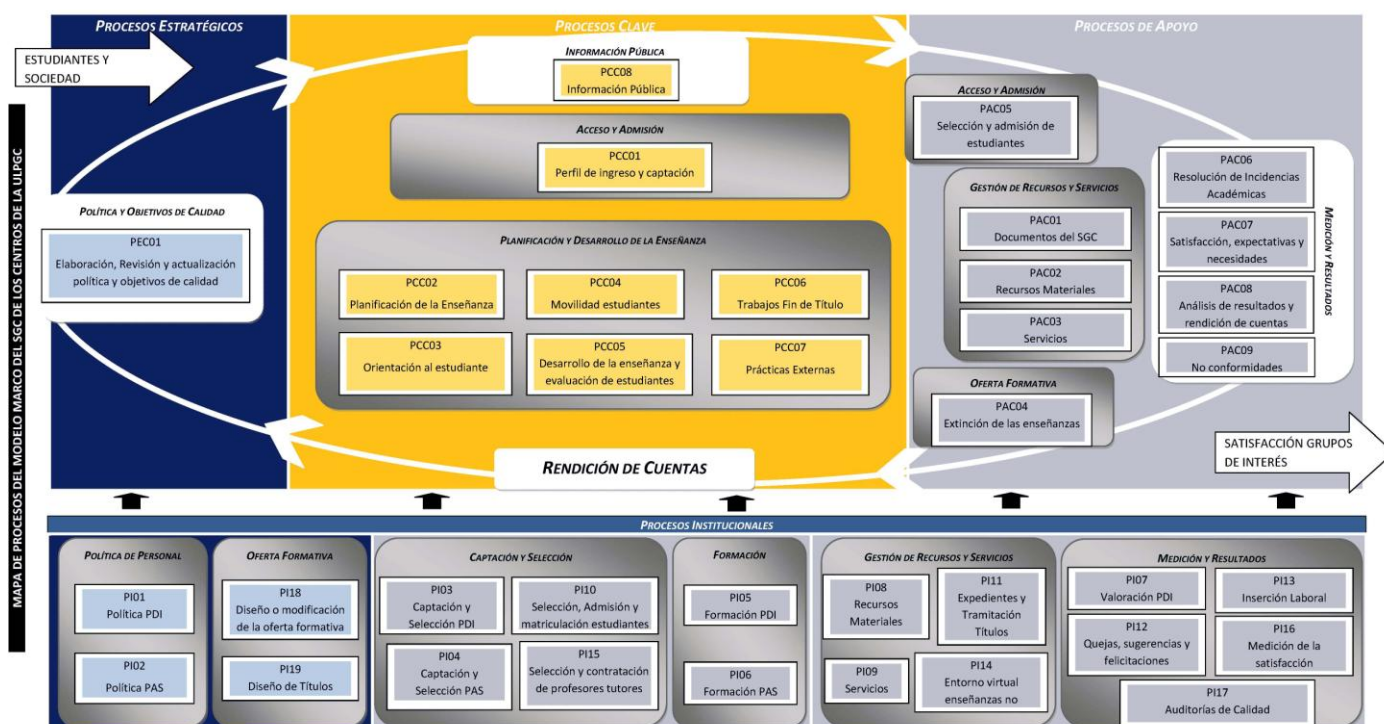



Figura 3. Mapa de procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO</p>	
--	--	---

1.5.2. RELACIÓN ENTRE LOS APARTADOS DEFINIDOS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO O PROGRAMA DE DOCTORADO, QUE SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO, Y LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL INSTITUTO.

Tabla 2. Relación entre la memoria del título o programa de doctorado y los diferentes documentos del Sistema de Garantía de calidad

Documentos del Sistema de Garantía de Calidad	Apartados de la memoria de los Títulos y programas de <u>Doctorado</u> ¹										
	Descripción*	Justificación	Competencias*	Acceso y admisión estudiantes*	Planificación enseñanzas	Actividades formativas	Organización programa	Personal*	RRMM y servicios*	Resultados*	Calendario
Capítulo 1. Presentación del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto.										X	
Capítulo 2. Presentación del Instituto.	X	X									
Capítulo 3. Estructura organizativa para la gestión de la calidad.									X	X	
Capítulo 4. Gestión de los programas formativos.				X	X	X	X			X	
Capítulo 5. Gestión del personal académico y de apoyo.								X			
Capítulo 6. Gestión de los recursos materiales y servicios.									X		
Capítulo 7. Gestión de la información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

¹ Los ámbitos específicos de la memoria del programa de doctorado se identifican con subrayado y los ámbitos comunes entre los Títulos y programas de doctorado se identifican con un asterisco (*)

Documentos del Sistema de Garantía de Calidad	Apartados de la memoria de los Títulos y programas de Doctorado										
	Descripción*	Justificación	Competencias*	Acceso y admisión estudiantes*	Planificación enseñanzas	Actividades formativas	Organización programa	Personal*	RRMM y servicios*	Resultados*	Calendario
Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.				x							x
Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas					x	x					x
Procedimiento clave de orientación al estudiante				x	x	x	x				
Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes					x	x					
Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de estudiantes				x	x	x				x	x
Procedimiento clave para la gestión de los trabajos fin de título					x					x	
Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas					x	x				x	
Procedimiento clave de información pública	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Procedimiento de apoyo para la gestión de los recursos materiales									x		
Procedimiento de apoyo para la gestión de los servicios									x		
Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas				x	x	x	x	x		x	x

Documentos del Sistema de Garantía de Calidad	Apartados de la memoria de los Títulos y programas de <u>Doctorado</u>										
	Descripción*	Justificación	Competencias*	Acceso y admisión estudiantes*	Planificación enseñanzas	Actividades formativas	Organización programa	Personal*	RRMM y servicios*	Resultados*	Calendario
Procedimiento de apoyo para la selección, admisión y matriculación de estudiantes				X							
Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas				X	X	X	X	X			
Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas										X	
Procedimiento de apoyo para gestión de no conformidades		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Procedimiento institucional para la definición de la política de personal docente e investigador.								X			
Procedimiento institucional para la definición de la política de personal de administración y servicios								X	X		
Procedimiento institucional para la captación y selección del personal docente e investigador								X			
Procedimiento institucional para la captación y selección del personal de administración y servicios								X	X		
Procedimiento institucional para la formación del personal docente e investigador								X			
Procedimiento institucional para la formación del personal de administración y servicios.								X	X		

Documentos del Sistema de Garantía de Calidad	Apartados de la memoria de los Títulos y programas de <u>Doctorado</u>										
	Descripción*	Justificación	Competencias*	Acceso y admisión estudiantes*	Planificación enseñanzas	Actividades <u>formativas</u>	Organización <u>programa</u>	Personal*	RRMM y servicios*	Resultados*	Calendario
Procedimiento institucional para la valoración del personal docente e investigador								X			
Procedimiento institucional para la gestión de los recursos materiales									X		
Procedimiento institucional para la gestión de los servicios									X		
Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes				X							
Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos									X	X	X
Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones				X	X	X	X	X	X	X	
Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados.		X	X							X	
Procedimiento institucional para la gestión del entorno virtual de enseñanzas no presenciales.									X		
Procedimiento institucional para la selección y contratación de profesores tutores								X			
Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Procedimiento institucional de auditorías de calidad										X	
Procedimiento institucional para el	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE
LA ULPGC**



**CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO**

Documentos del Sistema de Garantía de Calidad	Apartados de la memoria de los Títulos y programas de <u>Doctorado</u>										
	Descripción*	Justificación	Competencias*	Acceso y admisión estudiantes*	Planificación enseñanzas	<u>Actividades formativas</u>	<u>Organización programa</u>	Personal*	RRMM y servicios*	Resultados*	Calendario
diseño o modificación de la oferta formativa oficial											

PRESENTACIÓN DEL CENTRO

2.1. OBJETO	3
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
2.4. DESARROLLO	3
2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO	3
2.4.2. ORGANIGRAMA	3
2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES.....	8
2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS.....	13
2.4.4. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	14
2.4.4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	15
2.4.5. REGLAMENTOS Y NORMAS	15
2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	19

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la ULPGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>El Coordinador de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Coordinador de Calidad</i>	<i>Comisión Ejecutiva</i> <i>El Director del IDeTIC</i>	Fecha: 01/09/2015
<i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014	<i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014	<i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014	

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación del **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)**.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa del Centro afectan al diseño e implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).

De la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del 22 de febrero de 2012.



Del Centro

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO

El **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)** tiene su antecedente con la creación de los grupos de investigación Grupo de Tecnología Fotónica y Comunicaciones (GTFC), Grupo de Procesado Digital de la Señal (GPDS) y el Grupo de Ingeniería de Comunicaciones (GIC) entre los años 1996 y 1998. Estos grupos de investigación son los que dan nombre a las

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO</p>	 <p>IDeTIC® Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	---	--

Divisiones una vez que se crea el Centro Tecnológico para la Innovación en Comunicaciones (CeTIC).

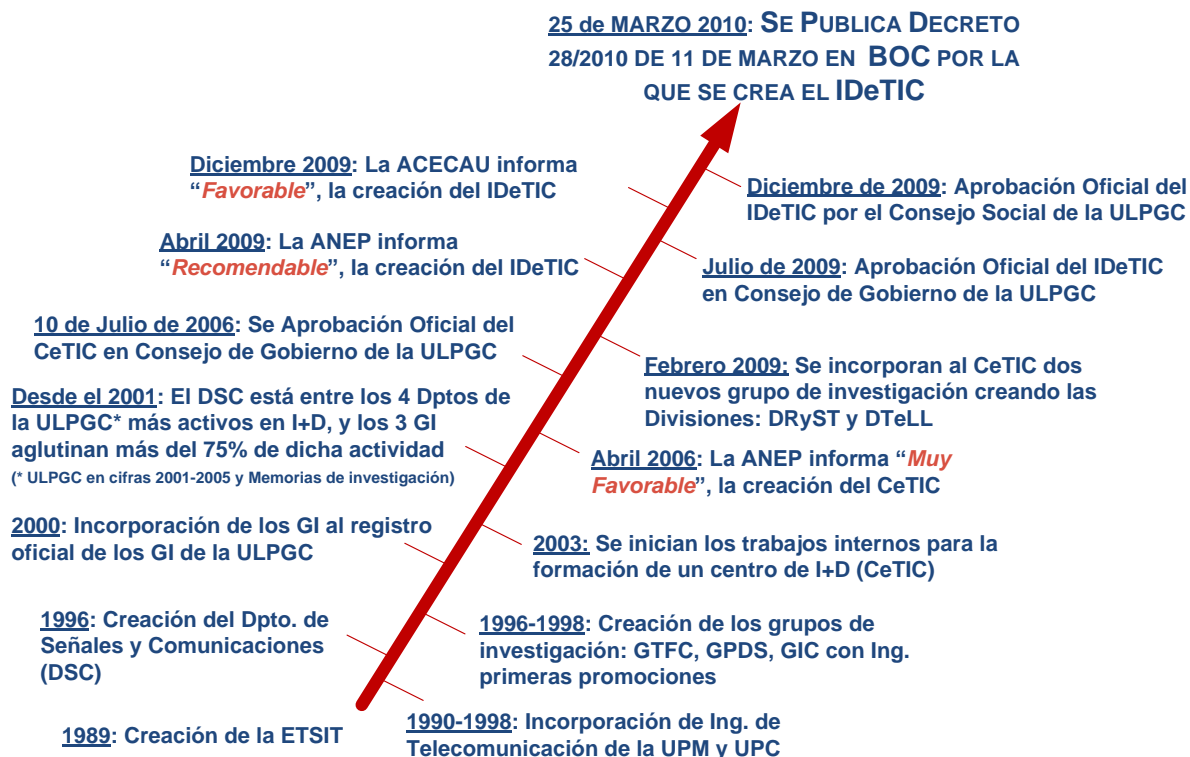
En el año 2003 se comienzan los trabajos internos a nivel de grupo para definir y crear el CeTIC, siendo presentada su propuesta formal en el año 2005, aprobado en Julio de 2006 por el Consejo de Gobierno de la ULPGC con informe de *“MUY FAVORABLE”* de la ANEP.

En febrero de 2009, se incorporan dos nuevas Divisiones, la División de Redes y Servicios Telemáticos (DRyST) y la División de Tecnologías Emergentes para la Lengua y la Literatura (DTeLL), tal y como se contempla en el Plan Estratégico del CeTIC (2008-2011) de extender sus actividades a otras áreas de conocimiento que no sean específicas al área de conocimiento de Señales y Comunicaciones.

En septiembre de 2008 se comienzan con los trámites internos para la transformación del Centro en Instituto, presentando su propuesta formal en noviembre de 2008. Siendo el 10 de Julio de 2009, cuando el Consejo de Gobierno de la ULPGC aprueba la creación del IDeTIC, con informe de *“RECOMENDABLE”* de la ANEP. La creación del IDeTIC es ratificada por el Consejo Social en Diciembre de 2009 con informe *“FAVORABLE”* de la ACECAU.

Y el 25 de marzo de 2010, se publica el Decreto 28/2010 de 11 de marzo por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la que se crea el **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC)** de la ULPGC.

La figura siguiente muestra una pequeña sinopsis histórica de la evolución de los hechos más relevantes hasta la creación del IDeTIC.



Esquema que muestra la evolución hasta la creación del IDeTIC

El IDeTIC está formado por una plantilla de 71 personas que se desglosan de la siguiente manera:

- Profesores: 33
- Personal de Administración y Servicio: 0
- Investigadores Contratados por Proyecto o FPI: 14
- Colaboradores, Profesores y personal externos al IDeTIC de esta y otras Universidades o Centros de investigación: 14
- Becarios, estudiantes, graduados: 10



El IDeTIC se crea como un Instituto Universitario de investigación, docencia, y especialización teórico y práctica en el campo de las Tecnologías para la Comunicación, que tendrá como fines la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación en las áreas de Señales, Comunicaciones, Telemática, Bioingeniería y

Filología, así como impulsar la formación de personal investigador en las áreas antes citadas, todo ello sin perjuicio de actividades análogas que puedan desarrollar otros Departamentos, Centros de investigación o Institutos Universitarios de la ULPGC.

Los objetivos del Instituto son:

- a) Promover, organizar y planificar objetivos de investigación en los diversos campos de las Señales, las Comunicaciones, la Telemática, la Bioingeniería y la Filología.
- b) Realizar actividades investigadoras por sí mismo y en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- c) Difundir y divulgar las investigaciones y estudios, mediante la publicación de trabajos, informes, artículos, por iniciativa propia o en coordinación con editoriales, revistas, y otros medios de difusión, o a través de conferencias, seminarios, congresos, coloquios y reuniones, tanto nacionales como internacionales.
- d) Establecer relaciones permanentes con otras instituciones y centros de investigación que enmarquen su actividad en el campo de las Tecnologías para la Comunicación
- e) Transferir e intercambiar resultados e información de la labor investigadora con otras entidades, tanto públicas como privadas.
- f) Establecer relaciones con las empresas y entidades públicas a fin de promocionar el asesoramiento técnico, impulsar la realización de proyectos coordinados y la transferencia tecnológica para el desarrollo de las Tecnologías para la Comunicación.
- g) Impulsar la formación y el perfeccionamiento de personal especializado para la docencia y la investigación en las áreas de Señales, las Comunicaciones, la Telemática, la Bioingeniería y la Filología
- h) Organizar y promover seminarios de estudio, cursos de doctorado y otras actividades de similar naturaleza, en las áreas de su actividad investigadora.
- i) Captar recursos exteriores para financiar sus actividades.

Para cumplir mejor los cometidos del IDeTIC, éste se organiza en Divisiones de Investigación. Cada División es la entidad básica de organización y desarrollo de la investigación y de formación del personal investigador. Las Divisiones agruparán a los miembros, colaboradores, contratados y becarios integrados en una o varias líneas de investigación de las grandes áreas que integran el instituto. No obstante, podrán formarse

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	---

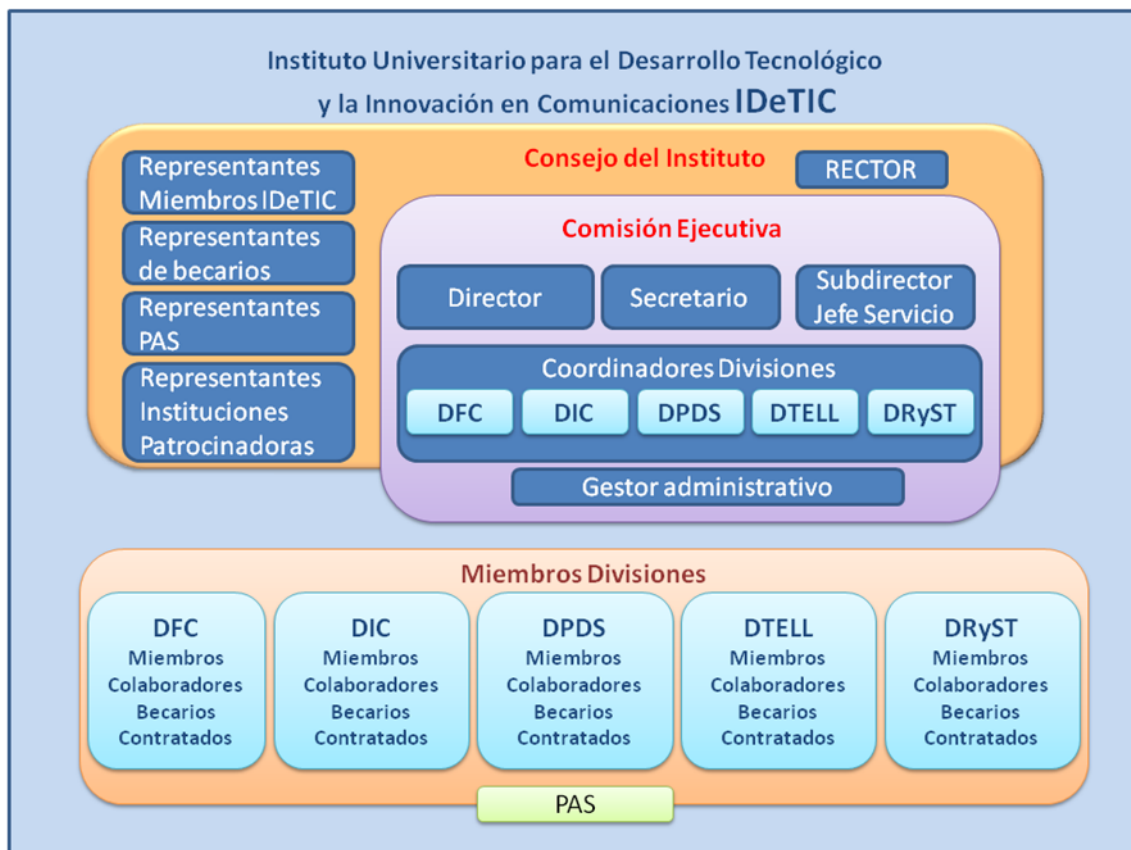
equipos de investigación que agrupen temporalmente a investigadores de diferentes unidades. Cada División deberá estar constituida por al menos cuatro miembros, de los cuales al menos tres deben ser doctores. Las Divisiones con las que actualmente cuenta el IDeTIC son las siguientes:

- División de Fotónica y Comunicaciones (DFC)
- División de Procesado Digital de la Señal (DPDS)
- División de Ingeniería de Comunicaciones (DIC)
- División de Tecnologías Emergentes para la Lengua y la Literatura (DTeLL)
- División de Redes y Servicios Telemáticos (DRyST)

2.4.2. ORGANIGRAMA

Los órganos colegiados son:

- El **Consejo del Instituto** es el máximo órgano de representación y decisión del Instituto.
- La **Comisión Ejecutiva**, que es el órgano de gobierno ordinario.
- La **Comisión de Título, responsable de los temas relacionados con las titulaciones impartidas por el Instituto**



2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES

El órgano de gobierno del IDeTIC está constituido por el Consejo del Instituto, cuya composición viene regulada por los Estatutos de la ULPGC y su reglamento de Régimen Interno. En los artículos 10 y 11 de este reglamento se recoge la composición y funciones del Consejo, que se exponen a continuación:

Art. 10.- El Consejo del Instituto es el máximo órgano de representación y decisión del Instituto, y estará constituido por:

- El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que presidirá el consejo, pudiendo delegar en un vicerrector.
- El Director y Subdirector del Instituto, y los Coordinadores de División.
- El Secretario del Instituto.
- Una representación de los Miembros del Instituto, de acuerdo con la definición establecida en el art. 6, apartado 1.

- Una representación de becarios de investigación y personal contratado vinculados al Instituto.
- Una representación del P.A.S.
- Una representación de las instituciones copatrocinadoras del Instituto universitario que en ningún caso representará más del 40% del consejo.

Cada representante será elegido entre su colectivo o estamento, y será nombrado por el Director por un periodo de 5 años.

Art. 11.- Funciones del Consejo del Instituto:

- a) Velar por el cumplimiento de las directrices generales de actuación, en razón de la propuesta por la cual se creó el instituto, y por el cumplimiento de lo dispuesto en los convenios de creación de institutos adscritos, mixtos e interuniversitarios.
- b) Aprobar la estructura orgánica del instituto y su reglamento interno de desarrollo y funcionamiento.
- c) Elegir e Informar del nombramiento del director del instituto, que será elegido de entre los catedráticos y/o profesores titulares del mismo.
- d) Aprobar la memoria anual y el presupuesto interno del instituto.
- e) Conocer y supervisar los proyectos de investigación.
- f) Proponer los honorarios que corresponden a los becarios de programas propios, investigadores contratados, profesores invitados, asesores, estudios, etc. de acuerdo con el art. 47 de la LOU y los Estatutos de la ULPGC.
- g) Aprobar los nombramientos de los jefes de unidad.
- h) Aprobar la adscripción o la baja de investigadores.
- i) Cualquier otra actividad que delegue en este Consejo de Instituto los estatutos de la ULPGC o que no esté explícitamente cubierta por cualquier otro órgano de Gobierno del Instituto.

La Comisión Ejecutiva es un órgano colegiado de gobierno del Instituto. Los artículos que recogen su composición y funciones son los siguientes:

Art. 13.- La comisión ejecutiva estará formada por los siguientes miembros:

- El Director y Subdirector del IDeTIC.
- El Secretario.
- Los Coordinadores de División.
- El Gestor administrativo, en su caso.

Art. 14.- Son funciones de la comisión ejecutiva, además de asesorar al director en todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el presente reglamento:

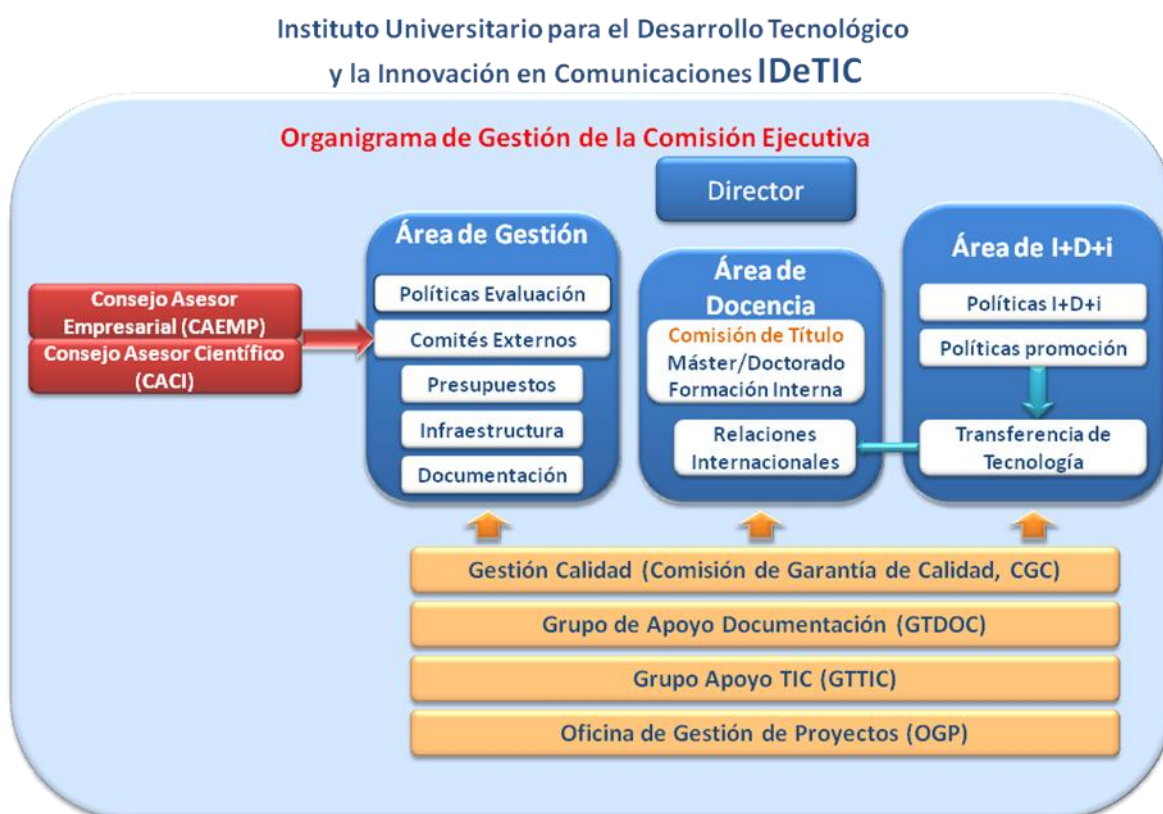
- a) Hacer un seguimiento de los acuerdos del consejo del instituto.
- b) Elaborar la programación anual, tanto en lo referente a proyectos, investigaciones y cursos como a la memoria de gastos e ingresos de cada ejercicio.
- c) Proponer al consejo tanto los anteproyectos de régimen interior del instituto como cualquier modificación del mismo.
- d) Proponer el nombramiento de los jefes de unidad a propuesta del colectivo de investigadores de la unidad en cuestión.
- e) Promover políticas de captación de recursos.
- f) Hacer un seguimiento de los resultados y rendimientos del instituto.
- g) Elaborar una memoria anual de resultados para su sanción y aprobación, si procediese, por el consejo.
- h) Aprobar los proyectos de investigación, de los que se dará cuenta al consejo.
- i) Cualquier otra actividad que delegue en ella explícitamente el Consejo de Instituto dentro de sus atribuciones y de los estatutos de la ULPGC

La Comisión Ejecutiva cuenta con tres áreas de trabajo:

- Área de gestión. El área de gestión es responsable de las políticas de evaluación, presupuestos, infraestructura y documentación.
- Área de docencia, se encarga de proponer, establecer y modificar los planes de estudios. Se encarga además de revisar anualmente los objetivos en función de los resultados de la Titulación y actuar conjuntamente con la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), sobre las propuestas de mejoras de la Titulación. Otra de las labores de esta área es la de regular el procedimiento, de asignación, realización y evaluación del Trabajo Fin de Máster. En el momento de elaborar

este MSGC, el IDeTIC, ha constituido además de la Comisión de Garantía de Calidad, la Comisión de Título (CT).

- Área de I+D+i. Se encarga de establecer las políticas de Investigación, de promoción y de transferencia tecnológica del Instituto.



Finalmente, la Comisión Ejecutiva cuenta con la colaboración de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), la Comisión de Título (CT) y tres grupos de apoyo, el Grupo de Trabajo para Documentación (GTDOC), Grupo de Trabajo para el Soporte TIC (GTTIC) y la Oficina de Gestión de Proyectos, (OGP).

La **CGC** es una comisión técnica que analiza anualmente los datos estadísticos relativos al rendimiento académico y la realización de Trabajos Fin de Estudios, proponiendo a la Comisión Ejecutiva, a partir de este análisis, medidas correctoras para su aprobación, si procede, además de velar por la eficacia de las medidas adoptadas.

La **CT** es una comisión técnica que se encarga de establecer acciones correctivas y proponer modificaciones a los planes de estudio, cuando se considere oportuno. Se encarga de proponer, establecer y modificar los planes de estudios. Se encarga además de revisar anualmente los objetivos en función de los resultados de la Titulación y actuar conjuntamente con la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), sobre las propuestas de mejoras de la Titulación.

La composición de esta comisión estará formada por un profesor representante de cada división, un profesor representante por departamento que aquellos departamentos que no pertenezcan al Instituto pero participan en el máster o cursos de doctorado y un representante del estamento de alumnos. Cada representante será elegido entre su colectivo o estamento, y nombrado por el Director por un periodo de 5 años.

El **GTDOC**, se encarga de elaborar la memoria de la actividad del Instituto, documentos de promoción, e informes del Instituto.

El **GTTIC** se encarga de las tareas de diseño y explotación de la página web del Instituto y de la planificación de las infraestructuras comunes de comunicaciones (redes de datos y servidores de información e impresión).

Por último, **la OGP** apoya las tareas de gestión, tanto las ordinarias del Instituto (antes de que se produzca la necesaria dotación de personal de administración por parte de la ULPGC) como las de los investigadores, proporcionándoles información sobre convocatorias, ayudándoles a cumplimentar formularios, gestionando una base de datos para el almacenaje de información, etc.

Además la Comisión Ejecutiva coordina y recibe los informes de dos consejos asesores:

- El **Consejo Asesor Empresarial (CAEMP)**, formado por una serie de profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional, que desempeñen su actividad en empresas (públicas o privadas) o administraciones públicas. Los miembros de este Consejo serán elegidos por el Consejo del Instituto a propuesta de la Comisión Ejecutiva por un periodo de 4 años. Este Consejo Asesor deberá reunirse al menos una vez al año. Recibirá un informe de los proyectos más destacados y de las líneas futuras a desarrollar por parte de cada división, así

como un informe de la gestión efectuada y de todos aquellos aspectos de la actividad del Instituto que sus miembros demanden. Deberá emitir un informe razonado haciendo hincapié en la viabilidad económica e interés para la sociedad de los proyectos presentados, así como de la gestión realizada. Propondrá asimismo nuevas líneas de actividad en función de su carácter innovador y viabilidad económica. También verificará el interés para la sociedad de los programas de postgrado que proponga el Instituto y podrá plantear nuevas actividades en este sentido.

- El **Consejo Asesor Científico (CACI)**, formado por una serie de investigadores de reconocido prestigio que desempeñen su actividad en universidades o centros de investigación, en ningún caso de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los miembros de este Consejo serán elegidos por el Consejo del Instituto a propuesta de la Comisión Ejecutiva por un periodo de 4 años. Este Consejo Asesor deberá reunirse al menos una vez al año. Recibirá un informe de los resultados científicos obtenidos por parte de cada división, así como un informe de las actividades docentes realizadas y las tesis doctorales leídas o en desarrollo, así como de todos aquellos aspectos de la actividad del Instituto que sus miembros demanden. Deberá emitir un informe razonado haciendo hincapié en la viabilidad e interés científico de los proyectos presentados, formulando nuevas líneas de actividad en función de su carácter innovador e interés científico. También verificará el nivel de calidad de los programas de postgrado que proponga el Instituto y podrá plantear nuevas actividades en este sentido.

2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS

En la actualidad el Instituto imparte un título de Master:

Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medioambiente BIMeTIC

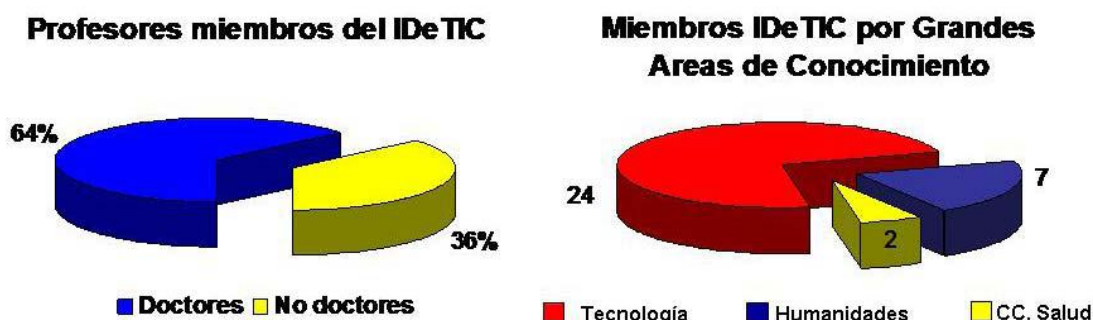
Es un título oficial evaluado favorablemente por la ANECA el 26 de octubre de 2012 y aprobado en el Consejo de Universidades con fecha 9 de enero de 2013.

El Máster Universitario BIMeTIC nace como respuesta a la actividad desarrollada por el IDeTIC en los últimos veinte años. Las "Green Technologies" o "Blues" en el entorno marino, como gran área de I+D+i, así como los servicios para el ocio y salud (turismo, patrimonio, deporte, etc.), son una gran industria y conforman las temáticas principales de este máster. El perfil de ingreso propio del Máster Universitario BIMeTIC, requiere que el estudiante tenga interés por las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y su aplicación en el ámbito del control, monitorización y gestión del medioambiente, así como de aquellos temas relacionados con el bienestar, entendido como interacción entre ser humano y ambiente; todo ello, relacionado con el aspecto económico y social que puede limitar la puesta en marcha de una idea o proyecto, al margen de la viabilidad técnica. Está compuesto por **60 créditos ECTS** que se distribuyen en **dos semestres** y oferta **25 plazas**.

2.4.4. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal académico del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) se adecúa a los objetivos y requerimientos del programa formativo.

El personal académico del IDeTIC está formado por profesores en su mayoría doctores, con formación en áreas técnicas como Ingeniería de Telecomunicación, (Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática), en el área de Ciencias Médicas y Quirúrgicas y en el área de Filología Moderna, y con experiencia en la docencia.



Del total del profesorado perteneciente al IDeTIC, 2 son Catedráticos de Universidad, 9 son Titulares de Universidad, 8 son Titulares de Escuela Universitaria, 4 son Contratados Doctor, 3 Profesores Colaborador, 1 Profesor Ayudante y 3 Profesores Asociado (TP6).

El personal académico del IDeTIC está ampliamente involucrado en tareas de investigación y desarrollo a través de su participación en proyectos de I+D+i, tanto nacionales como internacionales, así como en diversas redes de investigación, de forma conjunta con otros centros españoles, y en publicaciones científicas en revistas y participaciones en congresos de ámbito nacional e internacional.

Los profesores doctores han participado activamente en las sucesivas ediciones de los programas de doctorado de “Cibernética y Telecomunicación” desde 2003 y “Tecnologías de la Información y sus aplicaciones” desde 2002 de la ULPGC. Así como la participación en cursos de extensión universitaria.

En cuanto al Personal de Administración y Servicio no hay. Si cuenta con el apoyo del personal de la Administración del Edificio de Electrónica y Telecomunicación y del Parque Científico Tecnológico, así como el personal de Biblioteca.

2.4.4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

En cuanto a espacios, el IDeTIC cuenta con un espacio en la planta segunda en el nuevo edificio Polivalente II del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversos laboratorios de investigación situados en el Pabellón B de los Edificios de Electrónica y Telecomunicación.

A pesar de su reciente creación, el IDeTIC cuenta con una importante cantidad de recursos materiales, gracias a la financiación sostenida mediante proyectos de investigación públicos y privados en los últimos 15 años. A continuación se describen los recursos materiales a los que tendrá acceso el Instituto, diferenciando entre el material didáctico y el de investigación, que deberán sustentar las estrategias docentes y las estrategias de I+D+i respectivamente. Las diferentes divisiones disponen actualmente de recursos materiales para llevar a cabo su actividad docente-investigadora. A continuación se desglosa el inventario funcional.

Recursos materiales didácticos

Los laboratorios docentes podrán utilizarse para impartir la docencia del Instituto, previo acuerdo con los correspondientes Departamentos.

En lo que respecta al área de **fotónica y comunicaciones**, se cuenta con el Laboratorio de Transmisión de la Información, que dispone de 8 puestos de trabajo dotados con equipamiento básico electrónico (osciloscopio, generador de funciones, fuente de alimentación, frecuencímetro y analizador de espectros), entrenadores de comunicaciones analógicas y digitales, además de 4 puestos de ordenador, que en breve serán ampliados a 8. Además, la sección del Laboratorio de Comunicaciones Ópticas destinada a la docencia dispone de 2 puestos de electrónica básica, 2 ordenadores, 3 puestos de fibra óptica y 3 puestos de entrenadores de comunicaciones ópticas.

En cuanto al **área de radiocomunicación**, está a disposición del Instituto el Laboratorio de Electrónica de Comunicaciones, que cuenta con 8 puestos de trabajo dotados con equipamiento hardware (analizadores de espectros, osciloscopios, generadores de señales, frecuencímetros, multímetros, etc.), que se complementan con 4 puestos software.

En lo referido al **área de procesamiento de señales**, se dispone del Laboratorio de Tratamiento Digital de la Señal que consta de 10 puestos de trabajo equipados con un sistema informático multimedia para la docencia de técnicas de procesamiento digital de sonido e imagen. Por último, para el área de acústica, el Instituto tiene acceso a los Laboratorios de Sonido donde se dispone de instalaciones específicas para audio digital, sistemas de audiofrecuencia y electroacústica. En concreto, se cuenta con equipos de medida de sonido, propagación o sonido 3D.

Recursos materiales de investigación

En lo que se refiere al **área de fotónica y comunicaciones**, el Laboratorio de Comunicaciones Ópticas dispone de puestos de procesamiento de la información que se utilizan en la simulación de circuitos y de tres puestos completos de electrónica, dos para prototipado (dotados de instrumentación básica como osciloscopios, analizadores de espectro, generadores de funciones y fuentes de alimentación y ordenadores), y otro de test (con osciloscopio, generador de funciones arbitrarias, un amplificador *lock-in*, un ordenador,

un medidor de tasa de error, etc). En cada uno de los casos, la instrumentación está montada sobre un armario tipo *rack*, que facilita que pueda ser compartida, además de incrementar su movilidad. Se cuenta también con un analizador de haz láser y con un equipo completo para el diseño de aplicaciones con RFID.

Para el montaje de circuitos se emplea un horno y dos estaciones de soldadura. Se dispone, por último, de los componentes básicos de un laboratorio de óptica (mesa óptica, lentes, posicionadores,...) con los que realizar montajes de alta estabilidad y precisión. Existen asimismo fuentes de alimentación para láser que mantienen la estabilidad mediante el control de la potencia óptica emitida o la corriente que circula por el láser.

En lo que respecta al **área de radiocomunicación**, están a disposición del Instituto analizadores de redes hasta 20 y 40 GHz, generadores de señales hasta 40 GHz, osciloscopios digitales (3 GHz), así como una cámara anecoica y 1 cámara de temperatura. Además, se cuenta con un cluster de 24 ordenadores con software para el diseño de circuitos, así como con el equipamiento necesario para la fabricación de circuitos y mecánica: procesos químicos, fresa de circuitos (LPKF), máquina de bonding, estaciones de soldadura, fresa para pequeños mecanizados y fresa para grandes mecanizados. Dentro de este equipamiento debe destacarse un sistema (de reciente adquisición) para el análisis vectorial de señales, multicanal con un rango de frecuencias hasta 6 GHz, único disponible al menos en la ULPGC.

En cuanto al **área de procesamiento de señales**, existen puestos de trabajo dotados de sistemas informáticos multimedia, para el desarrollo de software. La grabación y el procesamiento de audio se llevan a cabo en un estudio de grabación mediante sistemas de grabación de audio multicanal de alta calidad, dotados de micrófonos de audio de diferentes calidades y características, acelerómetros y vibrómetros. Para las pruebas de audio y vibraciones se dispone de un banco de pruebas de maquinaria industrial.

Por otro lado, se dispone de equipamiento específico para determinadas aplicaciones. En lo que se refiere a videovigilancia, se cuenta con cámaras de vigilancia (IP, analógicas y domo) tanto en el espectro visible como el infrarrojo, diferenciándose entre robotizadas y fijas. Estas cámaras pueden ser utilizadas con los sistemas autónomos de grabación de video

multicanal (16 canales) de larga duración, tarjetas de grabación de video multicanal (16 canales) y servidores de video IP. A este equipamiento se le dota de mayor versatilidad por medio de sensores de seguridad (volumétricos de simple y doble tecnología y barreras infrarrojo).

También están disponibles diversas cámaras singulares como la cámara Xenic de alta calidad en los espectros de 400 a 1000 nm y de 1000 a 17000 nm, el espectrómetro óptico de 400 a 1000 nm y la cámara térmica de 8000 a 14000 nm. Se cuenta asimismo con accesorios tales como el banco de filtros ópticos de ancho de banda de 50 nm y entre 400 y 1000 nm.

Dentro la línea de **estudios caligráficos, documentoscopia y grafología** se dispone del lector de documentos en la banda visible y de infrarrojo. Para la realización de simulaciones, en el ámbito del procesado de señales, se cuenta con un *cluster* de PC (16).

En la línea de las **comunicaciones inalámbricas** se cuenta, entre otros equipamientos, con un analizador inalámbrico WiFi. Gracias a la participación en el programa de universidad de la empresa OPNET Technologies Inc. se dispone de licencias gratuitas renovables cada 6 meses.

Para los estudios medioambientales se dispone de redes inalámbricas de sensores para la medición de parámetros tales como luz, humedad, vibración y temperatura en las bandas de 433 MHz y 2,4 GHz.

2.4.5. REGLAMENTOS Y NORMAS

El **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con los siguientes reglamentos:

- Reglamento Interno.
- Reglamento de utilización de los espacios del CeTIC en el Parque Tecnológico (PCT).
- Reglamento Interno del CeTIC.

Los dos últimos reglamentos tienen su origen en el CeTIC. En el momento de la redacción de este MSGC, se está trabajando en su adaptación al Instituto.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Director:	Rafael Pérez Jiménez
Razón social:	Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
Domicilio Social:	Edificio Polivalente II. Parque Científico Tecnológico de la ULPGC. Campus Universitario de Tafira 35017 Las Palmas de Gran Canaria
C. I. F. (de la ULPGC)	Q3518001G
Teléfono	928 452870
Telefax	928 400040
Coordinador de calidad	José A. Rabadán Borges
Correo electrónico	direccion@idetic.eu

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

3.1. OBJETO	3
3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
3.4. DESARROLLO	4
3.4.1. GENERALIDADES	4
3.4.1. EQUIPO DIRECTIVO	6
3.4.2. VICEDECANO/SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	6
3.4.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD	7
3.4.4. GRUPOS DE MEJORA	8
3.4.5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	8
3.4.6. EQUIPO RECTORAL	9
3.4.7. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS	10

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	 <p>IDeTIC[®] <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	--

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la ULPGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i></p> <p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014</p>	<p><i>Comisión Ejecutiva</i></p> <p><i>El Director del IDeTIC</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014</p>	<p>Fecha: 01/09/2015</p>

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura organizativa del **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones** para garantizar la calidad en su organización y resultados.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La estructura organizativa para la gestión de la calidad actúa sobre todas las titulaciones impartidas y de las que es responsable el Instituto, y sobre los grupos de interés implicados en su gestión.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Norma ISO 19011:2002. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
- ENQUA (2005): Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Norma ISO 9000:2005 Conceptos y vocabularios.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA (2007): Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- Norma ISO 9001:2008 Requisitos.

De la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del 22 de febrero de 2012.

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

3.4. DESARROLLO

3.4.1. GENERALIDADES

El Equipo Directivo es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad en todos los grupos de interés del Instituto, basada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles públicamente, disponiendo de los recursos y actuaciones necesarias para su despliegue, midiendo los resultados, rindiendo cuentas sobre el cumplimiento o nivel de logro, planteando las acciones necesarias para la mejora y aplicándolas. El Sistema de Garantía de Calidad del Instituto asegura todos estos procesos en el Instituto orientándolos a los grupos de interés, por ello, es fundamental precisar quiénes son los diferentes grupos de interés del Instituto y los principales aspectos que son objeto de atención en el Sistema de Garantía de Calidad tal y como se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1. Grupos de interés del Centro

Grupo de interés	Procesos en los que participan directamente
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	
--	---	---

la ULPGC	resultados, aporte de información,...
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

Para aumentar la toma de conciencia, motivación y la participación, los grupos de interés son informados, sistemáticamente, de la implantación de los procedimientos, en todos ellos se especifican los documentos y los grupos a los que hay que informar, entre ellos cabe destacar los siguientes:

- Política y objetivos de calidad.
- Oferta formativa.
- Perfil de ingreso.
- Proyectos docentes.
- Horarios, instalaciones, para el desarrollo de la enseñanza.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Programas de movilidad.
- Servicios de apoyo a la formación.
- Informe Anual del Centro con los resultados de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad y de las Titulaciones.

El mecanismo y cause de comunicación utilizado por el Instituto para la difusión a los grupos de interés internos es, fundamentalmente, la Junta de Centro, la cual es el órgano principal de representación de los grupos de interés internos del Centro y, para los grupos externos, la página Web del Instituto.

El Instituto y la ULPGC integran las diferentes responsabilidades que implica la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en su estructura organizativa, sin embargo, existen figuras y órganos específicos directamente vinculados a la gestión de la calidad. En este sentido, en los siguientes apartados, se presentan los distintos responsables o personas con atribuciones para el desarrollo de la calidad en el Instituto.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	
--	---	---

3.4.1. EQUIPO DIRECTIVO


El Equipo Directivo del **del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones** y, en particular, su Director, como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un Sistema de Garantía de Calidad. En este sentido, el Equipo Directivo asume las responsabilidades que el *Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* y los diferentes documentos del Sistema de Garantía de Calidad indican, entre ellos, se destacan los siguientes:

- Establecer la propuesta de política y objetivos del Centro.
- Integrar en su equipo a un Subdirector con competencias en calidad.
- Proponer a la Comisión Ejecutiva la revisión de la composición y de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Promover la participación de los distintos grupos de interés.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.
- Rendir cuentas a los grupos de interés.

3.4.2. SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, éste nombra un Subdirector con competencias en Calidad. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas, posteriormente, por la Comisión de Garantía de Calidad, tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para llevar a cabo las siguientes funciones:

- Favorecer el acceso y conocimiento de todos los grupos de al Sistema de Garantía de Calidad y sus responsables.
- Asegurarse de que se atienden a los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Instituto.
- Verificar que se implantan y mantienen los procedimientos.
- Detectar, favorecer y difundir las buenas prácticas desarrolladas en el Instituto.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	---

- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del Sistema de Garantía de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Coordinar las actuaciones del Instituto con las actuaciones institucionales para la gestión de la calidad.

3.4.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Comisión de Garantía de la Calidad del Instituto es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos generales, la política y los objetivos del Instituto y de los requerimientos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Revisa la política y objetivos del Instituto.
- Decide los métodos de investigación o medición para recabar la satisfacción y análisis de necesidades de los grupos de interés.
- Realiza la revisión de los resultados y propone mejoras tanto para los resultados como para la eficacia de los procesos y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.
- Estudia y, en su caso, promueve la implantación de las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de Calidad sugeridas por los restantes miembros del Instituto, tras su elevación a la Comisión Ejecutiva.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas o preventivas de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado, específicamente, un responsable para su seguimiento.

Tal y como se especifica en el reglamento, la Comisión de Garantía de Calidad del Instituto se constituye a propuesta del Director y debe ser ratificada, tanto la composición como sus miembros, por la Comisión Ejecutiva. Los miembros de esta comisión son elegidos por un periodo de 5 años, y aquellos que causan baja son sustituidos por nuevos

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	
--	---	---

representantes del colectivo al que pertenecen, tras ser elevada a la Comisión Ejecutiva para su aprobación. Todos los miembros tienen voz y voto. La Comisión de Garantía de Calidad en el Instituto está constituida por los siguientes miembros:

- El Director del Instituto, o persona en quien delegue, que actúa como presidente.
- El Coordinador de Calidad, que actúa como secretario.
- El Coordinador de la Comisión de Título .
- Un profesor doctor por división, de manera que se garantice la representatividad de la estructura del Instituto.

La Comisión de Garantía de Calidad se reúne, al menos, con una periodicidad anual o inferior (según proceda), tras ser convocada por su Secretario para el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad. De las sesiones, el Secretario levanta acta que envía a todos los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad y los acuerdos adoptados son archivados por el Secretario del Centro.

3.4.4. GRUPOS DE MEJORA

La Comisión de Garantía de Calidad, bien por propia iniciativa bien a propuesta del Equipo de Gobierno del Instituto, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de debilidad susceptibles de mejora previamente identificadas como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que obliga el propio Sistema de Garantía de Calidad; como consecuencia de la acreditación de las titulaciones que son responsabilidad del Centro; o como consecuencia de las sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés.

3.4.5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los estudiantes, profesores y personal de apoyo del Instituto están representados -o forman parte de ellos en su totalidad- en los diferentes órganos colegiados, como la Comisión de Título y Comisión Ejecutiva, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores, todo ello, sin perjuicio de su participación en los Consejos de Departamento o en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones. Además, de acuerdo con la estructura

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	---

de la ULPGC, Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general constituyen estamentos representados en el Consejo Social y son consultados por el Instituto ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o de reuniones mantenidas por su Equipo de Gobierno. Los grupos de interés se implican, especialmente, en determinados procesos del Sistema de Garantía de Calidad, tal y como se recoge en la Tabla 1.

3.4.6. EQUIPO RECTORAL

El Equipo Rectoral de la ULPGC apoya firmemente la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua de las titulaciones que ofrece, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la ULPGC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno. Este apoyo se ve plasmado con la dotación de recursos al Instituto por parte del Vicerrectorado con competencias en Calidad, el cual coordina las funciones de los distintos órganos y de la unidades vinculadas al Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, entre ellos cabe señalar: los distintos Vicerrectorados, la Comisión de Calidad Institucional, el Gabinete de Evaluación Institucional, el Observatorio de Empleo de la ULPGC y el Servicio de Informática y Comunicación. Entre las funciones que desarrollan estos órganos, se destacan:

- Aportación del modelo marco del Sistema de Garantía de Calidad para los Centros de la ULPGC.
- Definición de los indicadores necesarios para la medición del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto.
- Aportación de los resultados de los indicadores institucionales.
- Asesoramiento para la implantación de los distintos procedimientos del Instituto.
- Diseño y elaboración de encuestas institucionales para la medición de la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- La revisión y mejora de los *Procedimientos Institucionales*.
- El seguimiento institucional de los Sistemas de Garantía de Calidad del Instituto.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	---

3.4.7. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

Para llevar a cabo las funciones relacionadas con la gestión de la calidad, el Sistema de Garantía de Calidad del Instituto cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la formación del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la formación del personal de administración y servicios.
- ✓ Procedimiento institucional para la valoración del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditoría de calidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	---	---

CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

4.1. OBJETO	2
4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
4.4. DESARROLLO	4

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la ULPGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014</p>	<p><i>Comisión Ejecutiva</i> <i>El Director del IDeTIC</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 01/09/2015</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	---	---

4.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar la gestión de los programas formativos y del aseguramiento de su calidad.


4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos del **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones**.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Norma ISO 19011:2002. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
- ENQUA (2005): Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Norma ISO 9000:2005 Conceptos y vocabularios.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA (2007): Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- Norma ISO 9001:2008 Requisitos.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	
--	---	---


- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante.

De la ULPGC

- Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) de 10 de julio de 2006.
- Reglamento para la elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGC del 4 de junio de 2008.
- Reglamento de los programas de movilidad de estudiantes de primer y segundo ciclo con reconocimiento académico de la ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de la ULPGC el 13 octubre 2008.
- Reglamento para el diseño y asignación de asignaturas a ámbitos del conocimiento en los títulos oficiales adaptados al EEES, del 4 de febrero de 2010.
- Reglamento de Planificación Académica, de 02 de Julio de 2010.
- Reglamento por el que se regulan los cursos de adaptación para títulos de grado desde los títulos oficiales de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico correspondiente a la anterior ordenación universitaria, de 4 de marzo de 2011.
- Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de da ULPGC. Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 24 de mayo de 2011.
- Reglamento General para la realización y evaluación de Trabajos Fin de Título de 29 de junio de 2011.
- Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2011.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 22 de febrero de 2012.

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	
--	---	---

4.4. DESARROLLO

4.4.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

El Instituto es consciente de que los estudiantes constituyen el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, por ello, enfoca sus acciones principales a ellos y, específicamente, garantiza el desarrollo de los programas formativos a través de los mecanismos para:

- La definición y aprobación de programas formativos.
- El establecimiento de criterios de admisión de estudiantes.
- La realización de acciones de captación de estudiantes.
- La planificación y ejecución de actividades de acogida y orientación al estudiante durante el aprendizaje.
- La planificación de la oferta formativa.
- El desarrollo de la oferta formativa.
- La evaluación del aprendizaje.
- La gestión de las prácticas externas y movilidad de estudiantes.
- La orientación profesional.
- La gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- El establecimiento de los criterios para la eventual suspensión del Título.

4.4.2. LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Para garantizar la calidad de los programas formativos atendiendo a las directrices establecidas por las agencias de calidad para la verificación y acreditación de los Títulos, se cuenta con procesos y mecanismos para:

- La definición de los objetivos anuales por cada programa formativo y los indicadores para su medición.
- La medición del rendimiento del programa formativo.
- La medición de la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- El análisis periódico de los resultados del programa formativo.
- La rendición de cuentas de los resultados a todos los grupos de interés.
- La aplicación de las propuestas de mejora de la titulación.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	 <p>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	---	---



4.4.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

Para llevar adelante las anteriores funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Instituto cuenta con los siguientes procedimientos documentados para la gestión de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- ✓ Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza.
- ✓ Procedimiento clave de orientación del estudiante.
- ✓ Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación del estudiante.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.
- ✓ Procedimientos clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- ✓ Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño de los Títulos propios.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.
- ✓ Procedimiento clave de información pública.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional de auditorías de calidad.



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	---

CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

5.1. OBJETO	1
5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
5.4. DESARROLLO	3

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la ULPGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014</p>	<p><i>Comisión Ejecutiva</i> <i>El Director del IDeTIC</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014</p>	<p>Fecha: 01/09/2015</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	---	---

5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar la gestión del personal académico y de apoyo y de los mecanismos para el aseguramiento de su calidad.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo se aplica al personal académico (el profesorado de diferentes tipos de contrato, niveles y dedicaciones), así como al personal de administración y servicios adscrito al **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones**.



5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa

- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- ENQUA (2005): Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Convenio colectivo para el personal laboral de las universidades públicas canarias.
- ANECA (2006): DOCENTIA. Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Modelo de evaluación.

De la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Protocolo de sustituciones para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (13 de marzo de 2007).

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO</p>	
--	---	---

- Reglamento de procedimiento para la asignación de ayudas con cargo al plan de formación del personal docente e investigador (13 de julio de 2009).
- Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del personal de administración y servicios para facilitar el acceso a la jubilación parcial, vinculada a la formalización de contratos de relevo temporales, por parte del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (2009).
- Baremo de selección de personal acordado con el Comité de Empresa.
- Reglamento de procedimiento para la creación y provisión de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios de 12 de diciembre de 2008.
- Manual de procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC de 25 de julio de 2011.
- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 22 de febrero de 2012.



5.4. DESARROLLO

El Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) es el responsable de la gestión del personal del Instituto, para lo cual se dota de los mecanismos necesarios para:

- Analizar las necesidades de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, en relación al perfil del puesto, competencias requeridas, etc. y de acuerdo con su política de personal.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso y funciones del personal docente e investigador así como de administración y servicios.
- Seleccionar y admitir al personal adecuado docente e investigador, así como de administración y servicios.

Para garantizar la calidad del personal del Instituto, la ULPGC atendiendo a las directrices de calidad de las agencias de calidad, cuenta con procesos y mecanismos para:

- La participación de los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- El diseño y aplicación de procesos de valoración del personal docente.
- El diseño y aplicación de procesos de formación del personal.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO</p>	
--	---	---

- La rendición de cuentas, tanto de los resultados del personal, en particular, como de la política de personal en general.

Además, aunque la toma de decisiones y desarrollo de procesos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia no es competencia del Instituto, éste es consciente de que debe velar por la calidad de su personal y, para ello, dispone de mecanismos que le permiten medir, valorar y proponer mejoras al respecto.

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Garantía de Calidad, a través de diferentes procedimientos documentados. Así, en relación con la gestión básica para la gestión del personal se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento institucional de definición de la política de personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional de definición de la política de personal de administración y servicios.
- ✓ Procedimiento institucional de captación y selección de personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional de captación y selección de personal y de administración y servicios.

Y, especialmente, en relación con el aseguramiento de la calidad del personal se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de necesidades y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional de formación del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional de formación del personal de administración y servicios.
- ✓ Procedimiento institucional de valoración del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p align="center">MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p align="center">CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	 <p>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	--	---

CAPITULO 6. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

6.1. OBJETO	2
6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
6.4. DESARROLLO	3

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la ULPGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014</p>	<p><i>Comisión Ejecutiva</i> <i>El Director del IDeTIC</i></p> <p><i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014</p>	<p align="center">Fecha: 01/09/2015</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	 <p>IDeTIC® Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</p>
--	--	--

6.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar la gestión de los recursos materiales y servicios y de los mecanismos para asegurar su calidad.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo se aplica a los recursos materiales y servicios adscritos al **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones** y a los servicios con competencias en el Instituto.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Norma ISO 19011:2002. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
- Norma ISO 9000:2005 Conceptos y vocabularios.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto Legislativo 1098/2001 de 5 de julio Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma ISO 9001:2008 Requisitos.
- Ley General Presupuestaria.
- Legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.
- Ley General Presupuestaria.

De la ULPGC

- Circular 2/2005 del servicio de patrimonio y contratación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p align="center">MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p align="center">CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	
--	--	---

- Contrato – Programa firmado con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios
- Reglamento del Sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones de la ULPGC de 17 de octubre de 2011.
- Reglamento del Defensor Universitario.
- Reglamento del SGC. Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 22 de febrero de 2012.

Del Instituto

- Reglamento Interno del Instituto

6.4. DESARROLLO

El Instituto dispone de los recursos materiales, infraestructuras y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de los programas formativos, tal y como se ha expuesto en el capítulo dos de este manual. La gestión de estos recursos se distribuye en varias administraciones con distintos responsables según la estructura organizativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Todas estas administraciones enfocan sus actividades a los distintos grupos de interés del Centro, tanto estudiantes como, profesorado y personal de administración y servicios para la correcta coordinación y desarrollo de los programas formativos y de la vida universitaria.

En general, respecto a la gestión de los recursos materiales y servicios el Instituto cuenta con mecanismos para:

- Analizar las necesidades de estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios, en relación a los recursos materiales y servicios requeridos para el desarrollo de los programas formativos.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y servicios que se adquieren, mantienen o prescinden para el desarrollo de los programas formativos
- Facilitar información sobre los recursos materiales y servicios ofrecidos.
- Planificar y controlar la ejecución y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	
--	--	---

Y, en particular, para garantizar la calidad de los recursos materiales y servicios atendiendo a las directrices de calidad de las agencias de calidad, se cuentan con procesos y mecanismos para:

- Obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- El control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Garantía de Calidad a través de diferentes procedimientos documentados. Así, en relación con la gestión básica:

- ✓ Los servicios relacionados con la administración de la dirección del Instituto se integran en los procedimientos estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto y en el de apoyo para el análisis de los resultados y rendición de cuentas.
- ✓ La gestión de los servicios relacionados con la administración del edificio se define en el procedimiento de apoyo para la gestión de servicios.
- ✓ La gestión de los servicios centrales de la universidad se define en el procedimiento Institucional para la Gestión de los Servicios.
- ✓ Para la gestión de los recursos materiales del Instituto se define en el procedimiento de apoyo para la gestión de los recursos materiales.
- ✓ Para la gestión de los recursos materiales generales de la ULPGC se define en el procedimiento institucional para la gestión de recursos materiales.

Y, especialmente, en relación con el aseguramiento de la calidad de recursos materiales y servicios se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC</p> <p>CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	 <p>IDeTIC® <small>Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones</small></p>
--	--	---

- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditorías de calidad.

CAPITULO 7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1. OBJETO	2
7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
7.4. DESARROLLO	3

RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC00		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC de la UPLGC - revisión R9)
01	14/07/10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones
02	04/09/2014	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de las nuevas normativas y programas de calidad según circular 2012/01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>El Coordinador de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Coordinador de Calidad</i>	<i>Comisión Ejecutiva</i> <i>El Director del IDeTIC</i>	Fecha: 01/09/2015
<i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:04/09/2014	<i>Fdo.</i> <i>José A. Rabadán Borges</i> Fecha:16/10/2014	<i>Fdo.</i> <i>Rafael Pérez Jiménez</i> Fecha: 15/12/2014	

7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del **Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones** es presentar cómo el Instituto administra la información necesaria para la gestión y conocimiento del Centro.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La gestión de la información se aplica a toda la gestión del Instituto y, en particular, a toda la gestión de las titulaciones impartidas y de las que es responsable el Instituto.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa

- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- ENQUA (2005): Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA (2007): Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

De la UPLGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Identidad corporativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del 22 de febrero de 2012.

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

7.4. DESARROLLO

Para que la actividad del Instituto en general y el desarrollo de los proyectos formativos, en particular, sean eficaces y estén bien coordinados, el Instituto cuenta con información exacta, apropiada y actualizada. Una gestión adecuada de la información requiere de una planificación rigurosa basada en las necesidades reales del Instituto, además del intercambio y la difusión de la información, a través de canales apropiados, para que todos los grupos de interés trabajen con la misma información. Para ello, el Instituto bajo su responsabilidad directa o a través del Servicio de Informática cuenta con los mecanismos para:

- Obtener la información necesaria sobre la gestión del Instituto y el desarrollo de los programas formativos, entre ellos cabe destacar la información de los procesos que implican una relación directa con el estudiante, como por ejemplo:
 - La política y objetivos del Instituto y de los programas formativos.
 - La oferta formativa.
 - Los mecanismos de acceso y matriculación de estudiantes.
 - Los programas de orientación de los estudiantes.
 - Los programas de movilidad de estudiantes.
 - Los planes de organización docente.
 - Los servicios de apoyo al aprendizaje.
 - Los resultados del aprendizaje.
 - Las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés.
 - La satisfacción de los grupos de interés.
 - Los mecanismos de certificación de estudiantes.
 - Los resultados de inserción laboral.
 - Las quejas, sugerencias y felicitaciones relacionadas con la gestión del Instituto.

- Conservar la información en los formatos, dispositivos e instalaciones adecuadas para disponer de ella en el momento requerido.
- Preparación de materiales para la difusión bajo los criterios de identidad corporativa.
- Distribuir y transferir la información a través de los canales de comunicación apropiados según el grupo de interés al que va dirigido. Entre ellos cabe destacar la Comisión Ejecutiva como el principal canal de comunicación con los representantes de los grupos de interés internos, y la página Web del Instituto como medio preferente para informar a los grupos de interés externos.
- Definir cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información que se facilita a los grupos de interés.
- Garantizar que la información privada se maneje sobre la base de los principios de confidencialidad y seguridad para salvaguardar en todo momento la protección de los datos de los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.
- Definir criterios para el archivo y conservación de la información.
- Mantener e integrar los sistemas de información de modo que permitan informes para los procesos de toma de decisiones.
- Gestionar los aplicativos informáticos de gestión, de los servidores corporativos y de la red corporativa.

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Garantía de Calidad a través de diferentes procedimientos documentados.

- ✓ Procedimiento clave de información pública.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión documental del Sistema de Garantía de Calidad.

Y, especialmente, en relación con el aseguramiento de la calidad de la gestión de la información se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.

- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditorías de calidad.